



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN BUHO MEDIA S.A.S.		
SIGLA BUHO MEDIA		NIT No.
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ☒ N.L. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE 11 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702
TELÉFONOS (601)4954177	FAX	APARTADO AÉREO 110221

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

¹ Inteligencia de medios de comunicación	² Análisis de información de fuentes abiertas
³ Asesoría en comunicación estratégica	⁴ Análisis y monitoreo de medios de comunicación y redes sociales
⁵ Investigaciones cualitativas y cuantitativas	⁶ Construcción de Narrativas

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP	X		3447000	03/03/2025	78.865.763
ASOFONDOS	X		3484424	31/12/2024	83.052.000
Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN	X		4430020	30/12/2024	58.938.871
Fondo Nacional de Turismo – FONTUR	X		6166044	28/09/2024	216.512.079
Comando General de las Fuerzas Militares	X		3150111	22/12/2023	82.697.850

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO VILLA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MURRA	NOMBRES CARLOS ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 79445029	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ ILIMITADO

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
-------	---------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

CERTIFICADO DE CONTRATOS

La suscrita ALBA LUZ HUÉRFANO ALAYÓN, en calidad de supervisora, certifica que, de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en el Sistema de Información ERP-SAP, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP suscribió el presente contrato que se describe con las siguientes características:

CONTRATISTA	BUHO MEDIA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	900.224.814-5
CONTRATO No.	2-05-11700-1692-2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y LA NARRATIVA COMUNICACIONAL DE LA EAAB-ESP.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL	\$78,865,763 COP
VALOR EJECUTADO	\$78,865,763 COP
FECHA DE INICIO	04-DICIEMBRE-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	03-MARZO-2025
INTERVENTOR	NA
SUPERVISOR	ALBA LUZ HUÉRFANO ALAYÓN
PARTICIPACIÓN	NA

ACTIVIDADES

Para el acompañamiento en la estrategia de comunicaciones y la narrativa comunicacional de la EAAB-ESP, el contratista realizó las siguientes actividades y productos:

Diagnóstico de Comunicaciones: medición de la información de la EAAB-ESP publicada en medios de comunicación, digital y redes sociales, insumo para el diagnóstico de marca, indicadores y la estrategia.

Taller de Narrativa: realizado con el equipo de comunicaciones y funcionarios de la Empresa se definió el encuadre de la narrativa EAAB-ESP en línea con la gestión de comunicación y vocería de la Empresa.

Taller de voceros: dos sesiones de entrenamiento dirigido a la gerente general y el equipo directivo de la Empresa, en destrezas en vocería para comunicarse y hablar sobre temas e ideas que logren conectar cualquier escenario y audiencia.

Taller de crisis: sesión dirigida al equipo de comunicaciones en ejercicios que les permitió establecer protocolos de acción y respuesta; identificar oportunidades de mensaje, el tono y las características que permiten alinear el tipo de mensajes frente a diferentes escenarios de crisis.

CERTIFICADO DE CONTRATOS

Estrategia narrativa: con base en los datos, la medición y las entrevistas a funcionarios de la Empresa, se definió y presentó la estrategia narrativa y de comunicaciones de la EAAB-ESP.

En caso de considerarlo pertinente y con el fin de consultar la veracidad de la presente certificación, podrá confirmar su autenticidad por intermedio del siguiente correo alhuerfano@acueducto.com.co

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

SUPERVISORA



Firmado por ALBA LUZ
HUERFANO ALAYON
el 04/03/2025 a las
17:04:08 COT

ALBA LUZ HUÉRFANO ALAYÓN
Profesional especializada

ORDENADORA DEL GASTO



Firmado por HEYBY
POVEDA FERRO
el 04/03/2025 a las
17:37:28 COT

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria General

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE BUHO MEDIA SAS Y ASOFONDOS DE COLOMBIA**

Certificamos que la Empresa BUHO MEDIA S.A.S. identificada con NIT 900.224.814-5 desarrolló con éxito la orden de 2024.

Identificación de EL CONTRATANTE

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS
DE PENSIONES Y DE CESANTÍA - ASOFONDOS DE COLOMBIA**

NIT. 800.226.061-2

CL 72 8 24 OF 901

601 3484424

Identificación de EL CONTRATISTA

buho Media SAS

900224814-5

CARRERA 11 NO 77A 49 OF: 204_

601 4954177

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/ OBJETO DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA se obliga con ASOFONDOS a prestar sus servicios profesionales de MEDIA PULSE medición de medios de comunicación digital y tradicional y SOCIAL PULSE medición de medios y redes sociales.

VALOR DEL CONTRATO: \$83.052.000

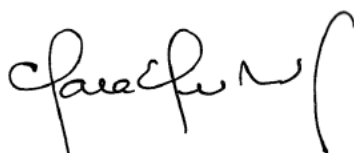
FECHA DE INICIO: 01 ENERO 2024

FECHA DE FIN: 31 DICIEMBRE 2024

De acuerdo a los términos establecidos en el contrato u orden de compra, el contratante manifiesta que las obligaciones a cargo del contratista fueron cumplidas en su totalidad y recibidas a satisfacción.

Para constancia se firma el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,



CLARA ELENA REALES
Vicepresidente Jurídica | Asofondos



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que la sociedad BUHO MEDIA S.A.S., con NIT 900.224.814-5 suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO ARN No. 1332 de 2024

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS PERMANENTE A LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES, LOCALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN, Y EN LAS REDES SOCIALES DE LA ARN, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, señaladas en el Anexo Técnico, y en concordancia con la propuesta y ofrecimientos presentados por el proponente adjudicatario.
2. Asistir a reunión previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato, para el inicio de la ejecución del servicio contratado.
3. Presentar el plan de trabajo del servicio de monitoreo a ejecutar, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la reunión de inicio del contrato, con base en los lineamientos entregados por la entidad a través de la supervisión del contrato.
4. Realizar el monitoreo diario (de lunes a domingo durante las 24 horas del día) de las noticias, crónicas, entrevistas, artículos, columnas editoriales y/o de opinión, caricaturas, relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, alternativos, comunitarios (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales) y redes sociales, y almacenar el contenido en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video) en una plataforma tecnológica para su consulta en línea.
5. Remitir de lunes a domingo durante las 24 horas del día a los correos electrónicos y/o WhatsApp que indique la ARN, las alertas informativas de las noticias, entrevistas, artículos, editoriales y columnas de opinión, etc., de interés de la ARN, divulgadas en medios de comunicación y publicaciones de redes sociales, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la publicación o emisión de la información.
6. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias, entrevistas, artículos, columnas, editoriales o de opinión, etc., relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, comunitarios y alternativos (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales de acuerdo con

los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

7. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las redes sociales de la ARN de acuerdo con los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
8. Consultar y remitir dentro de la hora (1) siguiente al requerimiento que realice el supervisor, la nota o notas del medio o medios que se indique y que no estén incluidas en los reportes enviados, la información en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video en el extracto correspondiente y no los programas completos), que resulte necesaria para la Entidad.
9. Hacer entrega de los reportes diarios, consolidados semanales y mensuales, de acuerdo con los requerimientos y características contenidas el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
10. Contar con una plataforma tecnológica, con el fin de permitir la consulta del monitoreo en tiempo real, del contenido en su formato de origen de acuerdo con los requerimientos y características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
11. Realizar la socialización del uso y operación de la plataforma de acuerdo con los requerimientos y características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.
12. Grabar y/o obtener la emisión de los debates del Congreso de la República que sean de interés para la ARN y que se transmitan a través de los canales del Congreso y el Canal Institucional, conforme la solicitud del supervisor.
13. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, y de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
14. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y redes externas de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
15. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
16. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
17. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
18. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
19. Realizar la sustentación de los informes semanales, mensuales y de ejecución acumulada, al igual que del informe final, de acuerdo con la citación hecha por la supervisión del contrato.

20. Realizar el seguimiento diario a los comunicados de prensa publicados por la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
21. Realizar el seguimiento diario a las campañas publicadas, etiquetas y/o palabras clave relacionadas con la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.
22. Consultar y remitir en las cuatro (4) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, la información histórica divulgada por medios de comunicación y/o redes sociales de la ARN, necesaria para la Entidad.
23. Entregar a la finalización del contrato en disco duro toda la información monitoreada durante la ejecución del servicio de manera que se puedan tener las bases de datos y los contenidos relacionados vinculados. Los contenidos no deben referir a links sino que deben ser archivos de pdf de las informaciones y archivos de audio, video, según corresponda.
24. Realizar el monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes en las mismas condiciones del objeto y obligaciones contractuales y Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, del primero (1) de enero de 2024 hasta la fecha de inicio del servicio efectivo de monitoreo del contrato. El Monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes, deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, con el fin de poder analizar la consolidación de tendencias y datos cuantitativos uniformes durante el primer semestre del año 2024, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar, en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.
25. Realizar el diagnóstico de los activos digitales de la entidad a través de una descripción detallada y sustentada del estado e información actual de las redes sociales institucionales, para la consolidación de tendencia de las redes sociales de la ARN. El diagnóstico deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato y deberá realizarse sobre las siguientes redes sociales que actualmente tiene la entidad, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar, en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.
26. Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en los factores de desempate para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. La persona o personas que disponga el contratista deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la



persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.

Fecha de suscripción del contrato:	18 de junio de 2024
Fecha de Inicio:	26 de junio de 2024
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2024
Valor final del contrato:	\$58.938.871
Estado actual:	Terminado sin liquidar

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 4 de febrero de 2025.

 Digitally
signed by
Juan Pablo
Rendón
García

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

FONTUR-RDTO-059-2025

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR**

CERTIFICA:

Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR suscribió contrato electrónico de Prestación de Servicios con **BUHO MEDIA S.A.S.**, identificado con NIT 900224814-5, con el siguiente detalle:

- **Número: FNTCE-064-2024**
- **Objeto:** Prestar los servicios de agencia digital para el monitoreo de plataformas digitales y de difusión, garantizando la generación de métricas e interpretación de la data para la optimización estratégica de las campañas y acciones de comunicación del Fondo Nacional del Turismo, FONTUR. Además de realizar evaluación permanente a los contenidos institucionales publicados en el portafolio digital del Fondo como apoyo a la gestión de la estrategia de comunicación digital del patrimonio autónomo.
- **Obligaciones específicas:** En desarrollo del contrato, se considera necesario las siguientes actividades por parte del CONTRATISTA:
 1. Monitorear 24 horas al día durante los 7 días de la semana medios digitales, tales como Facebook, X, Instagram, YouTube, TikTok, LinkedIn.
 2. Monitorear las etiquetas: Fontur, Fondo Nacional de Turismo, El País de la Belleza, Turismo de paz, Paz total, Turismo sostenible, Turismo responsable, Turismo rural, Turismo comunitario, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MinCIT, Viceministerio de Turismo, Álvaro Balcázar, Germán Umaña, Arturo Bravo, Fernando Estupiñán, Promoción, competitividad, infraestructura, Turismo, Ecoturismo, Viajes, Agencias de viajes, Colombia destino de paz, Operadores turísticos, Registro Nacional de Turismo, entre otros.
 3. Monitorear desempeño de las publicaciones de Fontur en sus diferentes redes sociales.
 4. Monitorear temas, actores y tendencias de interés para Fontur en redes sociales.
 5. El personal que designe o considere FONTUR, deberá tener acceso completo a derechos de administración a todas las herramientas contratadas para el análisis de datos, métricas, predicciones, reportes y visualización de datos. Esto incluye, pero no se limita a, herramientas de análisis web y de redes sociales. El objetivo de este acceso es permitir a FONTUR realizar un análisis exhaustivo y preciso de los datos recopilados a través de estas plataformas.
 6. Desarrollar un manejo de protocolo para manejo de crisis comunicacionales y/o emergencias en redes sociales.
 7. Identificar oportunidades innovadoras y creativas para Fontur en sus redes sociales.

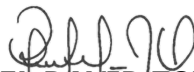
8. Elaborar reporte mensual y semestral del desempeño de las redes sociales, identificando indicadores específicos en cada una de ellas y propuesta de mejora.
9. Desarrollar estrategia SEO para el portafolio web de FONTUR.
10. Monitorear estrategia SEO y proponer mejoras en forma permanente.
11. Desarrollar reportes de campañas de comunicación digital específicas.
12. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones en la estrategia de comunicación digital.

NOTA: Este es un listado enunciativo, sin que ello implique que cualquier otro asunto relacionado con FONTUR o el MINCIT, no incluido en él, no deba ser objeto de monitoreo.

- **Valor total del contrato:** El valor del contrato fue hasta por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 216.512.079) incluido IVA.**
- **Plazo total de contrato:** El término de ejecución del presente contrato fue de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y de los requisitos previos de ejecución del contrato.
- **Suscripción:** 22 de febrero de 2024
- **Inicio:** 28 de febrero de 2024
- **Terminación:** 28 de septiembre de 2024
- **Liquidación:** 26 de noviembre de 2024

Que, de acuerdo con lo certificado por el supervisor del contrato dentro del acta de liquidación del contrato electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, se estableció la ejecución física en un 100% y financiera del 100%. Es importante resaltar, que el contrato en mención se encuentra liquidado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



RAFAEL DAVID TOVAR ORTEGA

Director (E) de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyectó: Adriana Lizeth Urquijo - Técnico - Gestión Contractual y Poscontractual Auxiliar Jurídico P.A. FONTUR
Revisó: María A. Ruíz Ochoa - Profesional Jurídico - P.A. FONTUR

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 1 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 003 PARCIAL ____ FINAL X

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 22 de diciembre de 2023

INTERVIENEN : MY. EDWIN LEONARDO CARDENAS SAMUDIO
C. C. 1.032.388.325
Supervisor contrato No. 268/2023

: CARLOS ALBERTO VILLA MURRA
CC. No. 79.445.029 Expedida en Bogotá
Representante Legal de la Empresa
BUHO MEDIA SAS
Nit. 900224814-5

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES Y/O SERVICIOS
PACTADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS No. 268 DE -
2023.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE FUENTES ABIERTAS, COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2. Que el Contrato se suscribió el día 24 de agosto de 2023, por un valor de \$ 82.697.850.00.
3. Que el día 25 de agosto de 2023 fue aprobada la Póliza de Garantía No. 21-44-101422780 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. (N/A), expedida por la Aseguradora Seguros del Estado SA.
4. Que el plazo de ejecución va desde el (28/08/2023) hasta el (22/12/2023).
5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI ____ NO X
Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificadorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificadorio

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 2 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial ____ Final X, correspondiente a factura No. FE 1283 , con corte 16 de noviembre del 2023 al 22 de diciembre del 2023.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA DEL BIEN SI APLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL
1	CONTRATAR SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FUENTES ABIERTAS (MEDIOS DE COMUNICACIÓN – RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, INTERNET, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES) DE FORMA PERMANENTE 24X7 A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE 4TA REVOLUCIÓN MACHING LEARNING CON REPORTES EN TABLEROS GRÁFICOS.	N/A	MENSUAL	1	\$ 7.927.483.19	\$ 7.927.483.19
2	CONTRATAR UN SERVICIO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, ASÍ MISMO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PERCEPCIONES Y VALORACIONES DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN LAS REDES SOCIALES PROPIAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER MÉTRICAS DE FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, LINKEDIN, YOUTUBE Y TIKTOK, ENTRE OTROS	N/A	MENSUAL	1	\$ 10.340.121.85	\$ 10.340.121.85
3	CONTRATAR UN SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES.	N/A	MENSUAL	1	\$ 4.897.058.82	\$ 4.897.058.82
SUBTOTAL						\$ 23.164.663,86
IVA						\$ 4.401.286,13
VALOR PRESENTE ACTA						\$ 27.565.949.99

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ o No X

Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 3 de 3
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$82.697.850.00
VALOR ADICIÓN		\$0
VALOR EJECUTADO	\$55.131.899,98	
VALOR DE LA PRESENTE	\$27.565.949.99	
VALOR POR EJECUTAR	\$0	
VALOR A REINTEGRAR	\$0.03	
SUMAS IGUALES	\$82.697.850.00	\$82.697.850.00

Atentamente,


Mayor EDWIN LEONARDO CARDENAS SAMUDIO
Supervisor del Contrato 268-2023

CARLOS ALBERTO VILLA MURRA
Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO VILLA MURRA
Fecha: 2023.11.21 14:10:44
-05'00'
CARLOS ALBERTO VILLA MURRA
CC. No. 79.445.029 Expedida en Bogotá
Representante Legal de la Empresa
BUHO MEDIA SAS
Nit. 900224814-5

buho™
clarity for leaders

*“Transformamos **percepciones en datos y datos en historias**, que permiten a nuestros clientes cuidar y gestionar su reputación.”*



Nuestro acompañamiento



Soluciones



Nuestro acompañamiento

AWARENESS

Nuestro sistema de **acompañamiento oportuno, estratégico y accionable** que te mantiene informado del impacto **mediático y digital** de tu organización y/o temas de interés para que tomes **decisiones ágiles y basadas en datos**.

MEDICIÓN

Con sistemas robustos de **medición y análisis experto**, evaluamos el impacto de tu gestión en comunicaciones, apoyados en **tecnología avanzada**. Te entregamos **hallazgos** clave y **recomendaciones** alineadas con tu estrategia y capacidad de acción, para **maximizar tus resultados**.

Awareness: seguimiento estratégico

1

Oportuno

Nuestro equipo especializado **monitorea constantemente** la información clave en **tus áreas de interés**, manteniéndote siempre actualizado sobre las principales **tendencias y novedades del sector**. Te ofrecemos un panorama completo para respaldar tus **decisiones estratégicas**.

2

Predictivo

Sabemos que en un flujo de hasta 200 publicaciones diarias, la **relevancia es esencial**. Filtramos y priorizamos **los temas más importantes**, evaluando su **impacto** para que puedas tomar **decisiones** estratégicas y **oportunas**, enfocadas en lo que realmente **aporta valor a tu organización**.

3

Accionable

Evaluamos a fondo los temas de mayor impacto para tu organización, entregándote **recomendaciones** prácticas y **accionables**. Estas se alinean perfectamente con tu estrategia y **capacidad de respuesta diaria**, asegurando una gestión **ágil y eficaz**.

Cómo se ve

Comprendemos tu estrategia y nos enfocamos en elevar la calidad de tus alertas con un sistema avanzado de medición. Así, te brindamos el respaldo necesario para tomar decisiones informadas y estratégicas que impulsen a tu organización al siguiente nivel.



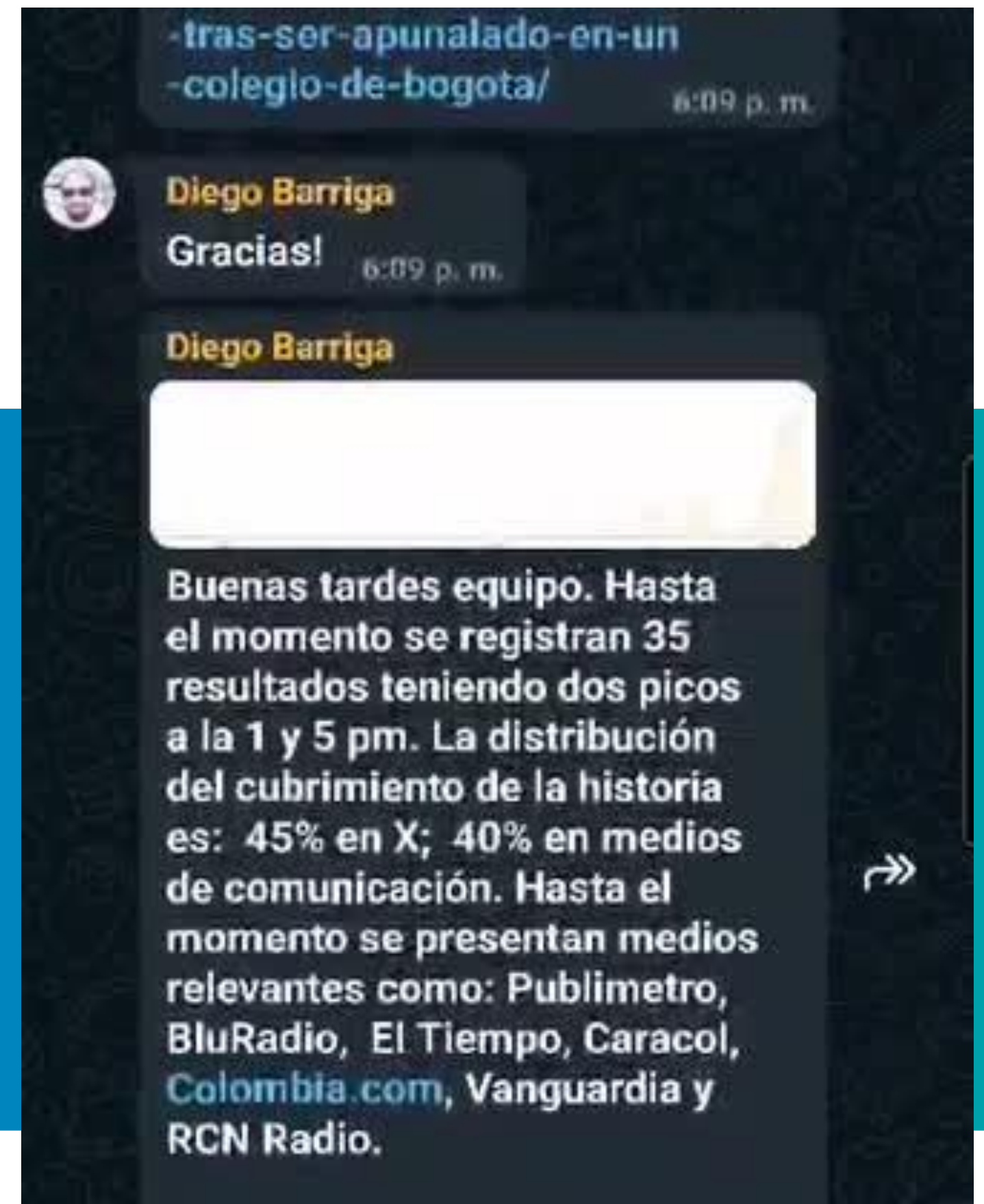
Envío de alerta



Contextualización de impacto

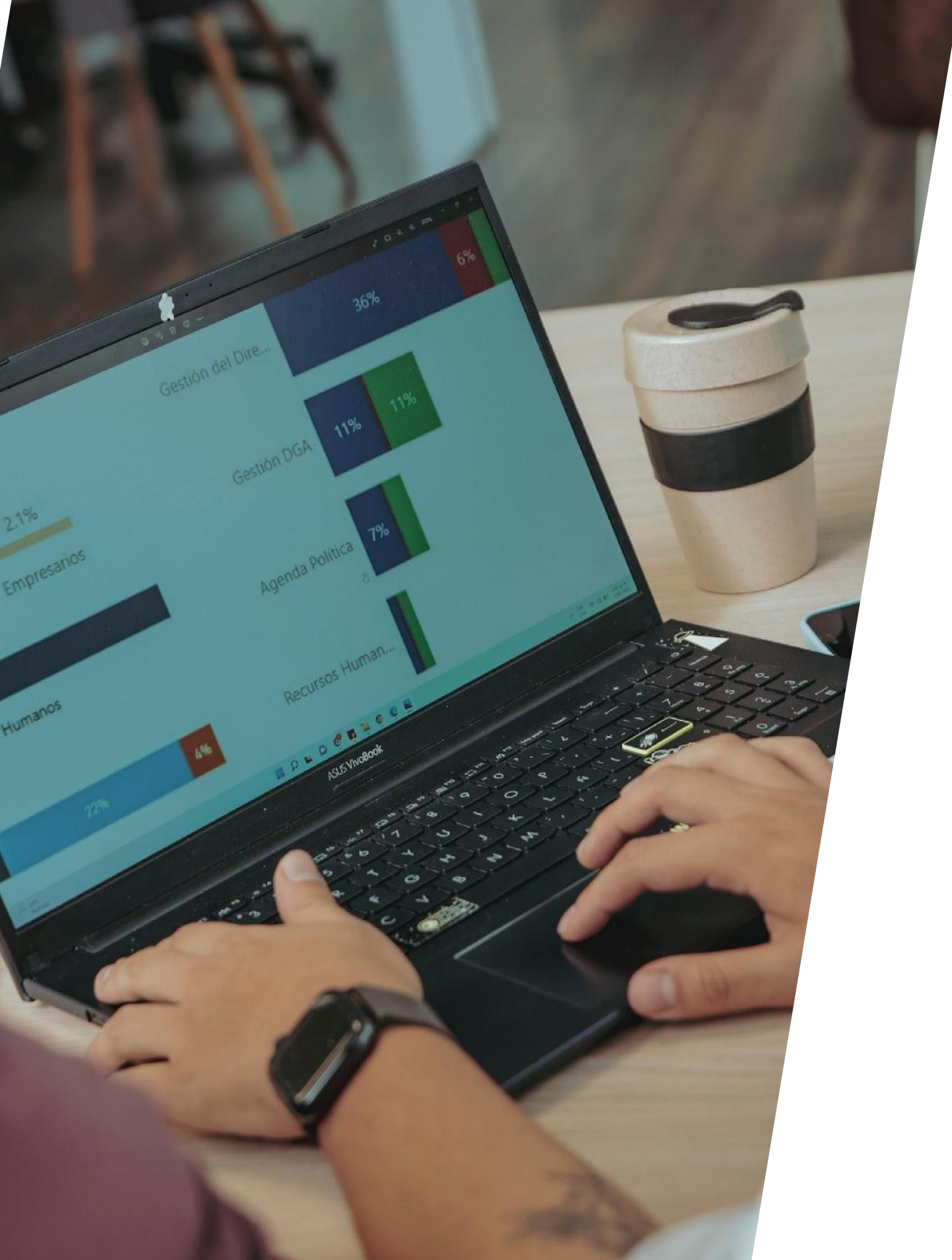


Recomendaciones aterrizadas a tu estrategia



Boletín estratégico

Boletín diario: este servicio consiste en generar un documento diario donde se informe de manera detallada el comportamiento digital sobre tus temas de interés y su impacto a tu estrategia.



Ejemplo de semáforo por tonalidad de la nota

El Universal - 22/09/2023 - Asamblea de Usuarios: gremios eléctricos y de gas natural reaccionan

En ese sentido, entendemos y celebramos el acercamiento del Gobierno con las organizaciones sociales, pues estas son fundamentales para construir un consenso en función de un país mejor.

<https://www.eluniversal.com.co/economia/gremios-del-sector-electrico-y-de-gas-natural-reaccionan-FX9066744>

5:19 pm ✓

Pulzo - 19/09/2023 - Sorpresivo anuncio sobre combustible en Colombia pondrá dichosos miles de conductores

Todavía se desconoce el nivel al que debería llegar el precio del diésel, pero el ministro Bonilla ha mencionado que ese valor podría treparse, de manera escalonada, hasta los \$ 15.000.

<https://www.pulzo.com/economia/gasolina-colombia-precio-acom-diesel-no-subira-precio-seguen-minimas-PP3062019A>

5:24 pm ✓

El Tiempo - 24/09/2023 - "De mal en peor" Columna de Germán Vargas Lleras

La designación del nuevo ministro de Minas y Energía confirma la regla de que en este gobierno todo es susceptible de empeorar.

<https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/german-vargas-lleras/columna-de-german-vargas-lleras-de-mal-en-peor-BO9037>

5:13 pm ✓

01/09/2023

colombia
aérea
ejército
autoridades
nacional
seguridad
septiembre

Internet

www.eltiempo.com - 9/6/2023 - Interdicción: cayeron 350 kilos de cocaína en inmediaciones de San Andrés [Conflicto y Narcotráfico] Justicia - **Positivo** - alcance: 12738120

...ubicación de una lancha rápida la Fuerza Aeroespacial Colombiana, FAC, y autoridades de Panamá. (De seguro le interesa... sinergia operacional entre las Fuerzas Militares colombianas y de Panamá" se efectuó la interdicción de la motonave y...

www.krembo.com - 9/6/2023 - Ejército desactivó 21 artefactos explosivos ilegales en Tame y Puerto Rondón, Arauca - **Positivo** - alcance: 262479

...explosivos.De acuerdo con el Ejército Nacional de Colombia, "las tropas **neutralizaron** más de 30 artefactos explosivos... estas zonas". Cabe mencionar que, el Ejército Nacional confirmó que estos hallazgos evidencian las estructuras al margen de...

www.murafio.com - 9/6/2023 - En Colombia, las FFMM realizan un combate cada 28 horas - **Neutral** - alcance: 4158417

En lo que va del año, las Fuerzas Militares, FFMM, han librado un total de 211 combates contra diversas... del ELN", explicó el comandante del comando general N2, el general Erick Rodríguez.En el suroccidente del país tenemos...

www.hoydiariodelmagdalena.com.co - 9/7/2023 - Lucha frontal contra el hurto al comercio - **Neutral** - alcance: 156227

...Seguridad en articulación con la Policía Metropolitana de Santa Marta, Ejército

buho

Medición y análisis

Medios de comunicación y Redes Sociales

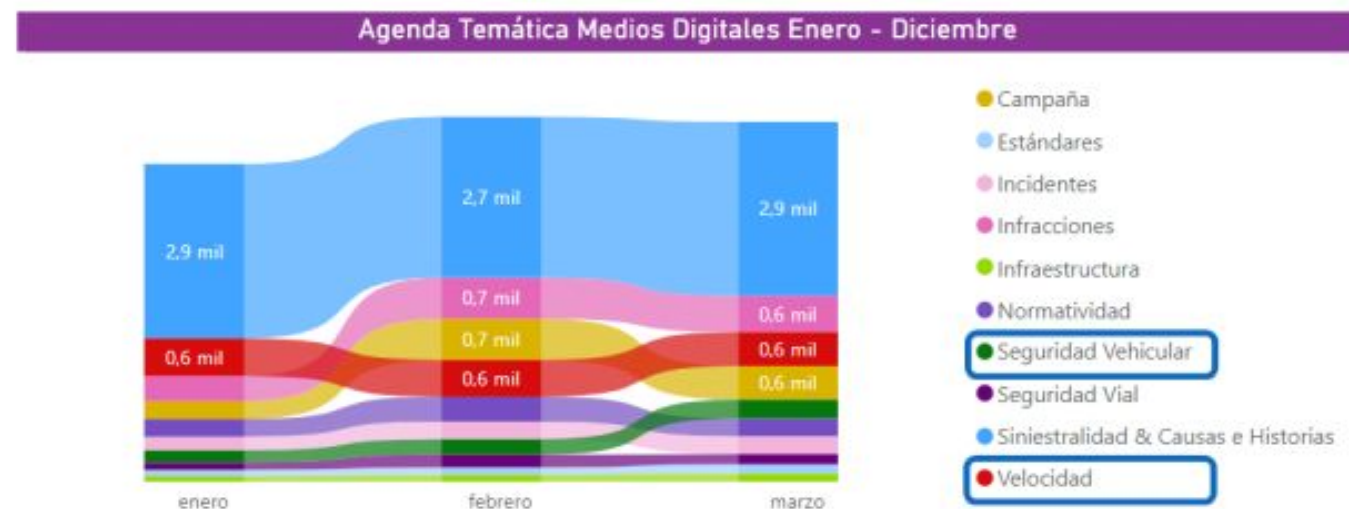
Este servicio consiste en rastrear la información publicada día a día en medios de comunicación en sus versiones digitales y redes sociales (**X (antes Twitter), Facebook, Instagram, Tiktok, Youtube y LinkedIn**) de publicaciones públicas disponibles, con el fin de tener datos relevantes, que permitan **medir el impacto de su gestión y menciones hacia la Secretaría de Educación** e identificar temas de interés, oportunidades y retos para el fortalecimiento de las estrategias de la empresa.

- 01 Se contará con un servicio de **monitoreo mensual por 9 meses** de la información en medios de **comunicación digital y redes sociales** alrededor de la Secretaría de Educación, la Secretaria y sus temas de interés.
- 02 Se identificarán audiencias, medios que realizan mayor cubrimiento, detractores, validadores y aliados estratégicos.
- 03 Los clientes tendrán acceso a un dashboard compartido con el que podrán interactuar con los datos y la lectura de los mismos.
- 04 Proponemos un análisis tipo **“Smart Tracking”** que permite integrar un análisis mixto, apoyado en machine learning y análisis humano. A partir de esta metodología podemos recopilar, temáticas clave, narrativas, tonalidad y stakeholders clave alrededor **de la Secretaría de Educación, la Secretaria y sus temas de interés.**

Ejemplos medición

Medios de Comunicación Smart

Autos de Primera se posicionó como el medio tradicional más activo en el cubrimiento por sus notas sobre Normatividad y Seguridad Vehicular



- El cubrimiento de medios digitales continuó disminuyendo, pasando de 2673 notas a 2526. Durante este mes la agenda los enfoques de Velocidad y seguridad vehicular aumentaron su cubrimiento debido a un aumento de las notas de siniestralidad relacionadas con estos enfoques, la implementación de la Ley Julián Esteban y el cubrimiento a los Premios Vía.
- El cubrimiento en medios tradicionales disminuyó un 21% en el volumen del cubrimiento pasando de 19 a 15 notas. Los principales temas de la agenda se concentraron en Normatividad y Estándares de Seguridad Vehicular, activados por la rectificación del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vehicular, la regulación de cascos para motociclistas y los primeros debates para regular otros vehículos como monopatinés. Por otra parte, la implementación de velocidades seguras y el estado de la malla vial en Cali también impulsaron el enfoque de infraestructura.
- Para este mes, resalta la participación del medio especializado Autos de Primera que se posicionó como el medio tradicional más activo en el cubrimiento sobre seguridad vial impulsando mensajes estratégicos desde los enfoques de normatividad y seguridad vehicular.

Mes	Día	Medios Digitales	Título	url	Mes	Día	Medios Tradicionales	Titular	Url Nota
marzo	4	www.autosrodando.com	SOAT 2023: Estas son las tarifas	https://www.autosrodando.com	marzo	16	Canal RCN	Mary Bottagisio Directora	

buho™

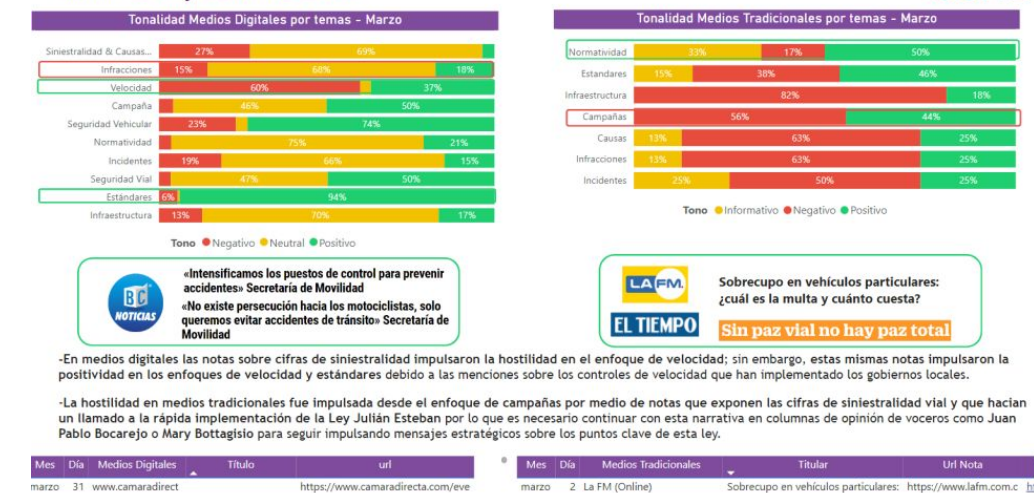
Cubrimiento Estratégico Medios Tradicionales

Medios	Cubrimiento
Autos de Primera (Online)	13,33%
Canal RCN	6,67%
El Espectador	6,67%
El Nuevo Siglo (Online)	6,67%
El País	13,33%
El País (Online)	6,67%
El Tiempo	6,67%
Total	100,00%

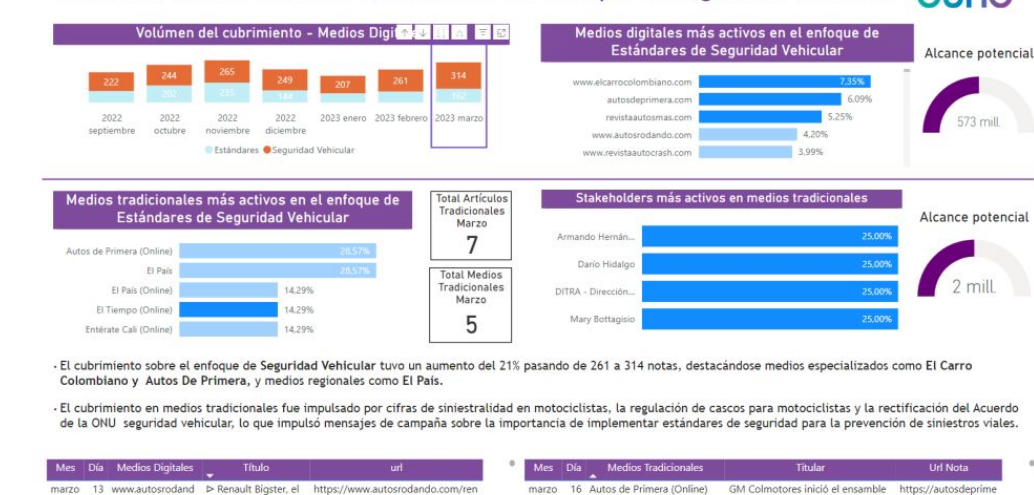
Agenda Temática Medios Tradicionales Marzo

Tema	Cubrimiento
Normatividad	30,77%
Estándares	16,67%
Infraestructura	14,10%
Campañas	11,54%
Causas	10,26%
Infracciones	10,26%
Incidentes	5,13%
Eventos	1,28%
Total	100,00%

Las cifras sobre siniestralidad permitieron impulsar mensajes estratégicos sobre la Ley 2251 de 2022



Autos de Primera lidera el cubrimiento del enfoque de Seguridad Vehicular

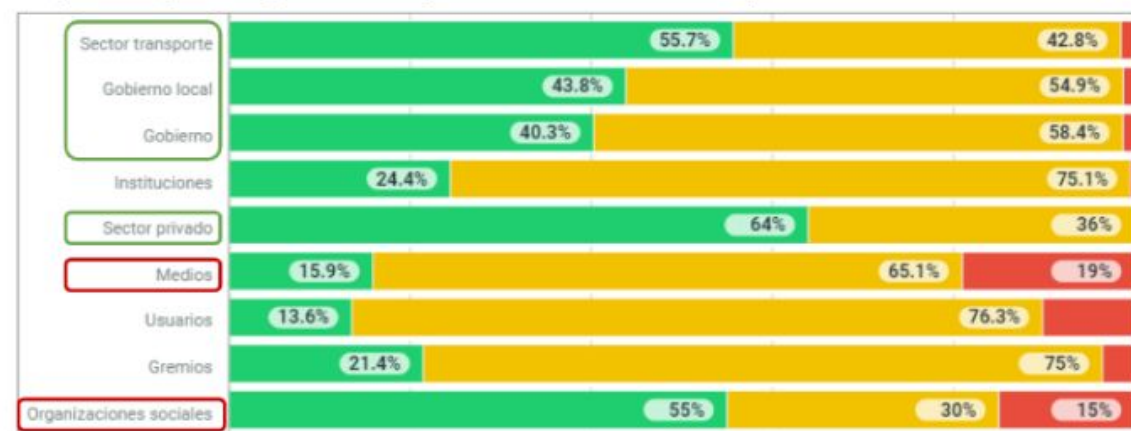


Ejemplos Pulso

Redes sociales smart

La favorabilidad aumentó gracias a la activa participación de cuentas del sector transporte y del gobierno por medio de campañas sobre velocidades

buho™



@PorLaViaXLaVida: En 2021, las víctimas mortales en el Tramo 2 Ruta del Sol aumentaron en un 28 % respecto al 2019. Vías mortíferas es la evidencia de la incapacidad para desarrollar Infraestructura Segura que proteja la vida de los actores viales

@BLUSantanderes: Dos heridos dejó un accidente de tránsito en el intercambiador de Fátima de Floridablanca, al parecer por exceso de velocidad. A uno de los conductores le suturaron 50 puntos en la cabeza, mientras que el otro tuvo lesiones en una pierna. Las dos personas ya fueron dadas de alta

@SectorMovilidad: 500 La Autopista Norte, la Av. Calle 26 y la Carrera 7, se sumaron al límite de velocidad a 50km/h. Con la implementación de esta medida, queremos reducir el número de siniestros viales y víctimas en el tránsito. ¡#TusAccionesSalvanVidas!

- Las historias sobre siniestros impulsaron la **hostilidad** en las cuentas de medios de comunicación.

- Cuentas de la vocería como **PorLaViaXLaVida** generaron publicaciones desde el enfoque de incidentes que resaltan la necesidad de implementar infraestructuras seguras con el fin de reducir la siniestralidad en el país.

09

¿De qué hablan las ONG en Facebook?

buho™

De un bimestre a otro, la actividad de la audiencia disminuyó en un 43% de la conversación

Diciembre 2021 a Enero 15 de 2022



- El total de los resultados de todas las cuentas fue de 1.3K publicaciones, 19.6K Interacciones con un alcance potencial de 201.8M Alcance.
- Entre el día 13 y 27 de Diciembre, se dio el pico más alto de contenido con 217 resultados, y corresponde a las denuncias por parte de The Humane League alrededor de la cría industrial y muerte prematura de cerdos y terneros. El manejo del lenguaje en estos temas, prevalece desde una perspectiva emocional, utilizando datos curiosos y videos que motiven a las audiencias a respaldar las iniciativas y campañas de la ONG.
- Los picos de contenido se centran en las denuncias de casos de maltrato animal y en las campañas para frenar la comercialización de huevos de gallinas enjauladas por parte de los grandes retailers, grabaciones encubiertas en granjas industriales y los santuarios para animales de granja.

04

Inversión

buhoTM
clarity for leaders

buho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BUHO MEDIA S A S
Nit: 900224814 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01812075
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 88 21 Oficina 702
Edificio Tangelo
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos.villa@gnilat.com
Teléfono comercial 1: 6014954177
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 88 21 Oficina 702

Edificio Tangelo

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos.villa@gnilat.com
Teléfono para notificación 1: 6014954177
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000000 del 9 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2008, con el No. 01222746 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GNI LATINOAMERICA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 20 de mayo de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2011, con el No. 01492915 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GNI LATINOAMERICA LTDA a GLOBAL NEWS INTELLIGENCE LATINOAMERICA LTDA.

Por Acta No. 2 del 16 de agosto de 2013 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2013, con el No. 01761595 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GLOBAL NEWS INTELLIGENCE LATINOAMERICA LTDA a GLOBAL NEWS INTELLIGENCE LATINOAMERICA SAS.

Por Acta No. 2 de Junta de Socios del 16 de agosto de 2013, inscrita el 3 de septiembre de 2013 bajo el Número 01761595 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GLOBAL NEWS INTELLIGENCE LATINOAMERICA SAS.

Por Acta No. 2016-1 del 10 de marzo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No. 02072726 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GLOBAL NEWS INTELLIGENCE LATINOAMERICA SAS a BUHO MEDIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y en especial pero sin limitarse a las siguientes: todas las actividades relacionadas con el análisis de medios, asesorías en comunicaciones estratégicas, montaje, procesamiento y análisis de información recaudada en fuentes públicas y privadas, elaboración de investigaciones cuantitativas enfocadas en la medición precisa mediante encuestas a la población que revelen percepciones y tendencias, elaboración de investigaciones cuantitativas a través de grupos focales, entrevistas y otros mecanismos afines y en general todo lo que se relacione con su objeto social. La Sociedad podrá además producir, exportar o importar materias primas, maquinarias, productos terminados, software especializado o accesorios para el mismo fin; en desarrollo de sub objeto social principal la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad o tomar interés en empresas y entidades con objetos sociales similares al suyo, complementarios o auxiliares; adquirir, enajenar, arrendar, gravar, pignorar o efectuar construcciones sobre bienes muebles e inmuebles; realizar operaciones con entidades bancarias, de crédito o de seguros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés y cualesquiera otros títulos valores y efectos de comercio y civiles, emitir bonos con o sin garantía, y celebrar contratos comerciales en todas sus formas y manifestaciones; y en general realizar toda clase de actos que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo social, pues la anterior enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa parágrafo único: En general la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos que estén directamente relacionados con el objeto social principal, los que tengan como finalidad ejercer y cumplir las obligaciones que legal o contractualmente se deriven de la existencia de la sociedad o que sean afines o complementarios al mismo, pues la anterior numeración no es taxativa, sino enunciativa.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$337.500.000,00
No. de acciones : 337.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$337.500.000,00
No. de acciones : 337.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un (1) Representante Legal, y tres (3) suplentes del Representante Legal, que actuarán únicamente en sus faltas o ausencias absolutas o temporales, no obstante lo anterior, no estarán obligados a acreditar o justificar las fallas o ausencia mencionadas. El Representante Legal y los suplentes (en adelante "los Representantes Legales") tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función los Representantes Legales deberán: (I) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. (II) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. (III) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21**

Recibo No. AA26004802

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

revisoria fiscal. (IV) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. (V) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. (VI) Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. (VII) Abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas. En estos casos, el administrador suministrará a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista. Facultades del Representante Legal: Los Representantes Legales ejercerán todas las funciones propias de representación legal de la sociedad y en especial las siguientes: (I) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (II) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y/o extraordinarias. (III) Presentar un informe de gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. (IV) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. (V) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. (VI) Enajenar a cualquier título los bienes raíces o muebles de la sociedad, hipotecar los primeros y dar en prenda los segundos. (VII) Alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino. (VIII) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. (IX) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas. (X) Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. (XI) Elaborar para todas y cada una de las áreas y someter a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los proyectos de planes, programas, reglamentos y políticas generales de la compañía. (XII) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. (XIII) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. (XIV) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; y (XV) Ejercer las demás funciones que le delegue la Ley, y/o la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea de Accionistas. Parágrafo único: Los Representantes Legales estarán facultados para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales sin limitación alguna de cuantía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 20 de mayo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2011 con el No. 01482987 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Villa Murra	C.C. No. 79445029
Suplente Gerente	Del Juan Fernando Giraldo Forero	C.C. No. 79941840

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 202301 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02974016 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 830068110 6

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02974017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Daniela Cubillos Garzon C.C. No. 1070977728 T.P.
Principal No. 279213-T

Por Documento Privado del 12 de noviembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 03178574 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Angelica Maria Pachon	C.C. No. 52800243 T.P.
Suplente	Gallego	No. 129495 - T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 20 de mayo de 2011 de la Junta de Socios	01492915 del 1 de julio de 2011 del Libro IX
Acta del 20 de noviembre de 2012 de la Junta de Socios	01690591 del 18 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 2 del 16 de agosto de 2013 de la Junta de Socios	01761595 del 3 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 2016-1 del 10 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02072726 del 17 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 02 del 15 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03249354 del 25 de abril de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 18 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 26 de Enero de 2024 bajo el número 03058984 del libro IX, comunicó la sociedad subordinada:

- BUHO MEDIA LLC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: NAICS 541600- Servicios de consultoría gerencial, científica y técnica.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2024-01-01

Por Documento Privado del 31 de enero de 2025 de Representante Legal, inscrito el 6 de Febrero de 2025 bajo el número 03204843 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BUHO MEDIA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CLARIDAD Y VISION MEXICO SA DE CV
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Agencias de publicidad y otros servicios de publicidad
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2025-01-02
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2025-01-02

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra
en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño
de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.174.720.534

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de
Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2023. Fecha de envío
de información a Planeación : 2 de mayo de 2025. \n \n Señor
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene
derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%
en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de enero de 2026 Hora: 10:58:21
Recibo No. AA26004802
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260048029CABA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.
Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO